

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 015 DE 2026

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y PERIFÉRICOS PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el marco de sus actividades propias de su objeto misional y en cumplimiento de los lineamientos definidos en su direccionamiento estratégico, requiere contratar la adquisición de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y periféricos, con el fin de garantizar la continuidad operativa, el adecuado desempeño de sus funcionarios y el soporte eficiente a los procesos institucionales.

En este contexto, se contempla la adquisición de cuarenta y tres (43) portátiles Dell Pro 14 PC14255 con procesador AMD Ryzen™ 7 PRO, así como cuatro (4) portátiles Lenovo ThinkPad P16s Gen 4 de alto desempeño. Estos equipos serán destinados a la renovación de los equipos adquiridos en la vigencia 2022, que a la fecha han alcanzado el fin de su vida útil. Esta renovación tecnológica permite mitigar riesgos asociados a fallas por obsolescencia, mejorar el rendimiento en el procesamiento de la información y asegurar la compatibilidad con las herramientas tecnológicas utilizadas por la entidad.

Particularmente, los cuatro (4) portátiles Lenovo ThinkPad P16s Gen 4 serán asignados al área de comunicaciones, en atención a que las funciones desarrolladas por este equipo requieren el uso de herramientas especializadas para el diseño y producción de piezas gráficas, edición de contenido multimedia y manejo de software de alto consumo de recursos, como las aplicaciones de la suite Adobe. En este sentido, estos equipos cuentan con mayores capacidades de procesamiento, memoria y rendimiento gráfico, lo que permite garantizar un adecuado desempeño en este tipo de actividades, evitando retrasos operativos, reprocesos y limitaciones técnicas que puedan afectar la calidad de los productos generados por dicha área.

De manera complementaria, se requiere la adquisición de nueve (9) memorias RAM DDR5 de 16GB y diez (10) unidades de almacenamiento SSD NVMe de 1TB, las cuales serán entregadas instaladas en los equipos correspondientes, con el propósito de fortalecer su capacidad de procesamiento y almacenamiento. Estos componentes serán destinados a la ampliación de memoria y capacidad de almacenamiento de algunos equipos Dell, que, si bien se encuentran en operación, requieren un mejor desempeño para atender necesidades específicas asociadas a ciertas funciones. Estas mejoras contribuyen a optimizar el rendimiento de los equipos, garantizar una mayor eficiencia en el procesamiento de la información y responder de manera adecuada a las exigencias operativas de la entidad.

Así mismo, se contempla la adquisición de noventa y un (91) auriculares Logitech ClearChat H390, noventa y un (91) combos de teclado y mouse alámbricos Logitech MK120 y noventa

y un (91) bases refrigerantes para portátil, los cuales serán asignados a los puestos de trabajo ubicados en las instalaciones de ONAC. Cada puesto contará con estos elementos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades diarias, facilitar la interacción con los equipos de cómputo y promover la ergonomía y productividad de los funcionarios.

Adicionalmente, se incluye la adquisición de catorce (14) combos de teclado y mouse inalámbricos Logitech K470, los cuales serán asignados a funcionarios que desarrollan actividades bajo modalidad de trabajo remoto, permitiéndoles contar con los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones desde sus hogares. Esta necesidad surge debido a que algunos funcionarios no cuentan actualmente con estos periféricos o los que poseen se encuentran en condiciones no óptimas para su uso.

Con la presente contratación, ONAC busca asegurar la disponibilidad de herramientas tecnológicas actualizadas, confiables y acordes con las necesidades institucionales, lo que permite fortalecer la eficiencia operativa, reducir riesgos asociados a fallas tecnológicas y garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar este proceso de contratación, con el fin de asegurar que los funcionarios cuenten con los recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo de manera directa al logro de los objetivos institucionales y a la adecuada atención de los clientes internos y externos del organismo.

1.1.- OBJETO A CONTRATAR

Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos, componentes de infraestructura y periféricos para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Cantidad
Dell Pro 14 PC14255 AMD Ryzen™ 7 PRO 350 Processor (24 MB cache, 8 cores, 16 threads, up to 5,0 GHz, 50 TOPS NPU) 760M graphics, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, 5600 MT/s, 512 GB SSD, MediaTek Wi-Fi 6E MT7922, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth® wireless card, 14", Non-Touch, FHD+ 1920 x 1200, 60Hz, Spanish, No Fingerprint Reader / Hardware TPM, MIL-STD-810H Tested, 55 Wh, Black, One RJ45 ethernet port, One HDMI 2.1, 3 Year Hardware Service with OnSite SNS-LA ,Windows 11 Pro, SILVER	43
MEMORIA RAM ADATA 16GB DDR5 5600MHZ PREMIER PARA PORTATIL DELL PRO 14 (se debe entregar instalada en el equipo) Garantía 1 año	9
SSD-SPK-1557 SSD PCI-E 4.0 M.2 2230 1TB NVME KINGSTON SNV3SM3/1To 6.000 Mbs (se debe entregar instalada en el	10

equipo) Garantía 5 años	
PORTATIL WORKSTATION LENOVO THINKPAD P16S GEN 4 RYZEN AI 7 PRO 350 (8C/16T, HASTA 5.0 GHZ, 16MB) RAM 32GB DDR5-5600 SSD 1TB M.2 2280 RADEON 860M PANTALLA 16" WUXGA IPS 400 NITS WI-FI 7 / BT 5.4 CÁMARA 5MP+IR PUERTOS USB-A/USB-C TB4/HDMI 2.1/RJ-45 BATERÍA 86WH W11 PRO GARANTÍA 3 AÑOS.	4
Auriculares Logitech ClearChat H390 Cableado Sobre la cabeza Estéreo - Negro, Plata - Binaural - Circumaural - 20Hz a 20kHz - 243.8cm Cable - Función de cancelación de ruido ambiente Micrófono - US Garantía 1 año	91
COMBO TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK120 USB NEGRO ALÁMBRICO Garantía 1 año	91
BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL XUE 1-VENTILADOR 4-POSICIONES 2XUSB NEGRA CSV1 Garantía 1 año	91
Teclado y ratón Logitech MK470 - Español - USB Inalámbrico RF - USB Inalámbrico RF - Óptico - 1000 dpi - Rueda de desplazamiento - AAA, AA - Compatible con Computadora de escritorio, Portátil para Windows Garantía 1 año	14

Nota: El contratista deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, conforme a los términos de garantía ofrecidos para cada uno de los productos. La garantía deberá constar en documento escrito expedido por el fabricante y/o el contratista, el cual deberá ser entregado a ONAC al momento de la entrega de los bienes, indicando su vigencia, cobertura y condiciones de atención.

2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado desde el mes de marzo hasta la fecha del presente año, el cual hace parte integral del presente estudio previo (anexo 1), se observa que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que satisfacen la necesidad requerida por ONAC, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en el Numeral 6.1.3.1. del Manual de Gestión Contractual, la modalidad de selección del contratista será la Invitación Pública a Ofertar.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se

deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la invitación pública a ofertar.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta considerada más favorable será aquella que, habiendo cumplido los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico, obtenga la mayor puntuación total conforme a los factores de evaluación establecidos en el punto 3.5.

3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

El oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Propuesta económica formal cuyo contenido no supera el valor estimado por la entidad para el cubrimiento de la necesidad, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa y, que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT – Registro Único Tributario actualizado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional).

- Contar con dos (02) certificaciones comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del presente proceso.
- Registro Único de Proponentes – RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Certificación de la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST actualizada.
- Certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual conste la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

ONAC verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el presente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente)

Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total

Activo total

Puntaje: Menor o igual 85% del valor del contrato.

C. PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo con su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

NOTA IMPORTANTE: *En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por ONAC será calificado con el término No Cumple y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.*

3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.

Contar con mínimo dos (02) certificaciones con vigencia mínima de 5 años comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del proceso de contratación.

3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá ser una persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en el suministro de equipos de cómputo, estaciones de trabajo y periféricos tecnológicos, acreditando idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.

Adicionalmente, el proponente deberá contar con certificación vigente como Partner Platinum de Dell, lo cual garantiza respaldo directo del fabricante, autenticidad de los productos ofertados y cumplimiento de estándares de calidad en la comercialización e implementación de soluciones tecnológicas.

El contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la correcta entrega, instalación (cuando aplique) y soporte de los equipos requeridos por ONAC, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas y las condiciones de garantía exigidas.

3.4.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD

La competencia e idoneidad que debe tener el futuro contratista se determina con base en los diferentes criterios mencionadas en el punto 3 del presente documento.

3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas presentadas, ONAC asignará una calificación sobre un total de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

50 puntos – Oferta económica: Se otorgarán cincuenta (50) puntos a la propuesta con el menor valor económico. A las demás propuestas se les asignarán cuarenta (40) puntos.

20 puntos – Cumplimiento técnico: Se asignarán veinte (20) puntos a los proponentes que cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los equipos y accesorios requeridos.

15 puntos – Experiencia del proponente: Se otorgarán quince (15) puntos a los proponentes que acrediten experiencia igual o superior a cinco (5) años en el suministro de equipos de cómputo y periféricos similares a los requeridos por ONAC.

15 puntos – Valor agregado: Se asignarán hasta quince (15) puntos a los proponentes que ofrezcan beneficios adicionales sin costo para la entidad. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

- Hasta 05 puntos: por la presentación de al menos un (1) valor agregado pertinente.
- Hasta 10 puntos adicionales: por la oferta de dos (2) o más valores agregados, cuya utilidad y alcance representen un beneficio significativo para ONAC.

El puntaje en este criterio será asignado por ONAC de manera proporcional, teniendo en cuenta la pertinencia, utilidad y alcance de los valores agregados ofrecidos.

La máxima calificación será de cien (100) puntos.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta con el menor valor económico.

4.- CONDICIONES DE COSTO O CALIDAD PARA TENER EN CUENTA EN LA SELECCIÓN OBJETIVA

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento en especial las contenidas en el numeral 1.1.1 especificaciones técnicas, y los criterios de selección.

5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su oferta económica en **pesos colombianos (COP)**, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica serán asumidos por el contratista.

Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentación de estas.

En caso de presentarse una sola oferta, ONAC podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

Los proponentes deberán allegar la propuesta en un solo documento en formato PDF, el cual debe disponer de una tabla de contenido que relacione cada uno de los criterios requeridos por ONAC.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y un Evaluador Financiero. Los colaboradores que desempeñarán este rol serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web www.onac.org.co.

5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.onac.org.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página web www.onac.org.co, decisión contra de la cual no procederá la reconsideración.

6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de estos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- j) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- k) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- l) Cuando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- m) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

- n) Cuando la propuesta económica no se presente en pesos colombianos.

7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- e) Acatar las órdenes, observaciones o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.
- h) Atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.
- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución de este si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar y de

acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.

- b) Proveer los elementos o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- c) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- d) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- e) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.
- f) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- g) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- h) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo con la oferta presentada.
- i) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- j) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.
- k) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.

7.1.3.- Obligaciones de ONAC.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- a) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- b) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.

7.2.- VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$206.321.200), ANTES DE IMPUESTOS.

7.3.- PRESUPUESTO: El valor estimado dentro del presupuesto anual oficial de la corporación para la presente contratación, es DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$206.321.200), ANTES DE IMPUESTOS.

7.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: ONAC por intermedio de su dirección Administrativa y financiera, ha manifestado que existe la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el valor del contrato, mediante Formato único de requerimiento de servicio de fecha 14 de abril de 2026.

7.5.- FORMA DE PAGO: ONAC se compromete a pagar el valor total del contrato en un solo pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al cumplimiento del objeto contractual y a la entrega de todos los productos conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con la autorización del supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de la respectiva factura.

De acuerdo con la resolución 042 de 2020 de la DIAN, el contratista deberá remitir factura electrónica a la dirección de correo factura.electronica@onac.org.co. EL CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

7.6.- PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato

7.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del objeto del contrato a suscribir será la sede de ONAC, ubicada en la Av. Calle 26 #57- 83, 10° piso de la Torre 8 de la Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo (CEMSA) en Bogotá D.C., esto en atención a las necesidades misionales de la entidad o en el lugar definido por ONAC.

7.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual, en concordancia con la naturaleza de la entidad y el objeto a contratar, se exigirán mecanismos de cobertura como amparo de contratación.

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", ONAC ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsibles e involucrados en el proceso de contratación dentro del anexo "Análisis de Riesgos", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

9.- GARANTÍAS

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) años más.

10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de coordinador de gestión de T.I., colaborador Mauricio Felipe Franco Velásquez o quien haga sus veces.

La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual, Lineamientos para la Supervisión de los contratos y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web www.onac.org.co

12.- CRONOGRAMA

1. Publicación en la página web de ONAC: www.onac.org.co - **2026-05-11**.
2. Recepción de Observaciones a la Invitación Pública por parte de los interesados, a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y angie.agudelo@onac.org.co Hasta las 17:30 horas del **2026-05-13**.
3. Respuesta a Observaciones recibidas el **2026-05-15**, hasta las 17:30 horas.
4. Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas. Envío de propuestas al correo electrónico: onac@onac.org.co y angie.agudelo@onac.org.co. A más tardar el **2026-05-20**, hasta las 17:30 horas
5. Publicación del Informe de Evaluación de Propuestas. A través de la página web de ONAC: www.onac.org.co A más tardar el **2026-05-25**, hasta las 17:30 horas
6. Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación. Por parte de los interesados, a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y angie.agudelo@onac.org.co Hasta las 17:30 horas del **2026-05-27**.
7. Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación. Publicación en la página web de ONAC: www.onac.org.co Fecha: **2026-05-29**, a las 17:30 horas
8. Publicación de la Adjudicación Motivada A través de la página web de ONAC: www.onac.org.co Fecha: **2026-06-01**, a las 17:30 horas.
9. Firma del Contrato Fecha: **2026-06-04**.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo del 2026.

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, PhD
Director Ejecutivo




ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

Proyectó:


Angie Marcela Agudelo
Profesional Experta Jurídica

VoBo:


Mauricio Felipe Franco
Coordinador de TI